

IQUIQUE, 12 de Septiembre de 2014.-

## Decreto Alcaldicio N° 1472

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Currículum Vitae de Francisca Javiera Guerrero Condemarín.

Memorándum N° 1833, de fecha 25 de Agosto de 2014, de Sr. Francisco Rivera Arcos Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 768, de fecha 26 de Agosto de 2014, de Jefa Sección Personal a Sr. Director Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 3466, de fecha 01 de Septiembre de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000482, de fecha 03 de Septiembre de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000482, de fecha 03 de Septiembre de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 08 de Septiembre de 2014, suscrito con don Francisca Javiera Guerrero Condemarín.

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 809, Materia de Personal, de fecha 27 de Agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

### DECRETO:

1.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios, de fecha 08 de Septiembre de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y doña **FRANCISCA JAVIERA GUERRERO CONDEMARIN**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta las labores de **CAPATAZ AREAS VERDES**, inserta en el **Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 3.600 ( tres mil seiscientos pesos), por hora, correspondiente a \$ 3.600, ( tres mil seiscientos pesos) impuesto incluido, correspondiente a \$ 720.000, ( setecientos veinte pesos) los que serán pagados en forma mensual, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 25 de Agosto de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Programa Apoyo Org. Comunitaria	\$ 1.848.000.	\$ 3.793.535.	\$ 1.945.535.
	Total Imputado	\$ 1.848.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE SORIA QUIROGA  
ALCALDE



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Vº Bº  
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA  
C.M.I.